RESOLUCIÓN PR N° 513 /2012

Asunción, 20 de noviembre de 2012.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICION DE CALDERIN (PULMON DE AIRE DE LA BOMBA FLUX) DE USO EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 233/2012** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 20/11/2012, conteniendo dictamen de adjudicación del proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción para la **Adquisición de Calderin (pulmón de aire de la Bomba Flux)** de uso en la Planta Industrial de Villeta; y

CONSIDERANDO: Que, habiéndose acreditado por Resolución PR N° 512/2012 de fecha 19/11/2012, los supuestos de excepción para la contratación directa por la vía de excepción para la Adquisición de Calderin (pulmón de aire de la Bomba Flux) de uso en la Planta Industrial de Villeta, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) ha buscado la forma de obtener cotizaciones para la adquisición de referencia, para lo cual se ha solicitado cotización a las firmas DACA de Carlos Antonio Meyer, CONSORCIO DE INGENIERIA ELECTROMECANICA CIE S.A. y AR REPUESTOS INDUSTRIALES, empresas especializadas en trabajos de reparación y/o reemplazo de equipos como el siniestrado, quienes han cotizado el costo de la instalación y la provisión de un equipo nuevo;

Analizando las ofertas presentadas y viendo la urgencia en la instalación y puesta en marcha de los equipos se ha considerado que la oferta de la firma CONSORCIO DE INGENIERIA ELECTROMECANICA CIE S.A. es la más ventajosa para la INC, por estar acorde a lo requerido y con el plazo de instalación acorde a la urgencia del caso, con una oferta de GUARANIES CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL IVA INCLUIDO, suma que deberá ser pagada en un plazo de 15 días de la presentación de la factura pertinente, siempre y cuando los quipos se encuentren perfectamente instalados;

Que, por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración el dictamen de adjudicación a favor de la firma **CONSORCIO DE INGENIERIA ELECTROMECANICA CIE S.A.,** al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción para la **Adquisición de Calderin (pulmón de aire de la Bomba Flux)** de uso en la Planta Industrial de Villeta, a la firma **CONSORCIO DE INGENIERIA ELECTROMECANICA CIE S.A., por la suma total de GUARANIES CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL (Gs. 127.930.000) IVA INCLUIDO.**----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de obtener el Código de Contratación y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Cristina Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

LIC. CARLOS JOSÉ KRUSSEL LLANO
Presidente